



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional

Resolución de Presidencia N° 113-2018-IPD/P

Lima, 11 de junio de 2018

VISTOS: El Memorando N° 000066-2018-P/IPD, emitido por el Despacho de Presidencia del Instituto Peruano del Deporte; el Informe N° 000434-2018-IPD/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 000696-2018-OGA/IPD, emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 000822-2018-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; la Carta S/N emitida por la señora Pilar Adriana Espinoza Galarcep, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 218-2016-IPD/P de fecha 29 de diciembre de 2016, se designa a la señora Pilar Adriana Espinoza Galarcep en el cargo de Secretaria General del Instituto Peruano del Deporte, a partir del 01 de enero de 2017;

Que, con Carta S/N de fecha 11 de junio de 2018, la señora Pilar Adriana Espinoza Galarcep presenta su renuncia al cargo de Secretaria General, solicitando la exoneración del plazo de ley, con efectividad a partir de la fecha; en tal sentido, el Despacho de Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, a través del Memorando N° 000066-2018-P/IPD de fecha 11 de junio de 2018, dispone adoptar las medidas correspondientes a fin de aceptar la renuncia presentada y designar a la señora Pamela Ivette Ramírez Velásquez como Secretaria General, a partir del 12 de junio de 2018;

Que, mediante Informe N° 000822-2018-UP/IPD de fecha 11 de junio de 2018, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración hace suyo el informe N° 110-2018-IPD/OGA/UP-AEB de la misma fecha, a través del cual, el Área de Escalafón concluye que la servidora propuesta cumple con los requisitos establecidos para desempeñar dicho cargo; por lo tanto, recomienda aceptar la renuncia presentada;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 000434-2018-IPD/OAJ de fecha 11 de junio de 2018, dando respuesta al Memorando N° 000696-2018-OGA/IPD de la misma fecha, remitido por la Oficina General de Administración, emite opinión favorable respecto de la emisión del acto resolutivo que acepte la renuncia presentada por la señora Pilar Adriana Espinoza Galarcep a partir de la fecha, y designe a la señora Pamela Ivette Ramírez Velásquez como Secretaria General a partir del 12 de junio de 2018;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados en dicho régimen;

Que, el artículo 10°, literal c) del Decreto Legislativo N° 1057, establece que el Contrato Administrativo de Servicios se extingue, entre otros supuestos, por renuncia, en tanto que, el artículo 11° de su Reglamento, modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, contempla que los trabajadores bajo este régimen laboral pueden ejercer la suplencia al interior de la Entidad, sin que esto suponga la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato original;





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional

Que, el artículo 8°, literal o) del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado con Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otros, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan de acuerdo con la normatividad vigente;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la señora Pilar Adriana Espinoza Galarcep al cargo de Secretaria General del Instituto Peruano del Deporte, a partir de la fecha, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2°.- Designar a la señora Pamela Ivette Ramírez Velásquez como Secretaria General del Instituto Peruano del Deporte, a partir del 12 de junio de 2018, percibiendo las remuneraciones y beneficios que por Ley le corresponden.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Instituto Peruano del Deporte, así como a las interesadas, para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


.....
OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

